



[S U M A R I O]

I DISPOSICIONES GENERALES

Consejería de Economía, Comercio e Innovación

Investigación. Orden de 8 de enero de 2008 por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnologías en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura 1136

Investigación. Orden de 8 de enero de 2008 por la que se convocan ayudas para la consolidación y apoyo a los Grupos de Investigación inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura 1141

III OTRAS RESOLUCIONES

Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Instalaciones eléctricas. Resolución de 17 de diciembre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-016786 1147

Instalaciones eléctricas. Resolución de 18 de diciembre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000083-000002 1149

Energía solar. Resolución de 28 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de



ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 10 MW. Expte.: GE-M/196/07 **1151**

Consejería de los Jóvenes y del Deporte

Deportes. Resolución de 18 de diciembre de 2007 por la que se conceden los premios del concurso de acciones ejemplo de deportividad, curso escolar 2006/2007 **1153**

IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de 1.ª Instancia n.º 4 de Badajoz

Notificaciones. Edicto de 21 de diciembre de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en juicio de divorcio n.º 78/07 **1155**

V ANUNCIOS

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Notificaciones. Anuncio de 19 de diciembre de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos **1157**

Consejería de Fomento

Concurso. Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes, para la contratación de las obras de "Acondicionamiento de la EX-320, de Zafra a Barcarrota, tramo: La Lapa-Salvatierra de los Barros". Expte.: OBR052008002 **1159**

Concurso. Resolución de 27 de diciembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para el "Plan de control y seguimiento del ciclo integral del agua en Extremadura". Expte.: DCV052008009 **1161**

Información pública. Anuncio de 22 de noviembre de 2007 sobre instalación solar fotovoltaica de 1 MW. Situación: paraje "La Charra", parcela 13 del polígono 50. Promotor: Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Urbanos, S.A., en Albuquerque **1163**

Información pública. Anuncio de 22 de noviembre de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca "La Coitada", parcela 28 del polígono 9. Promotor: D. Antonio Troca Contador, en Cheles **1164**



Información pública. Anuncio de 22 de noviembre de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 89 del polígono 8. Promotor: D. Justo González Galván, en Cheles **1164**

Información pública. Anuncio de 22 de noviembre de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Cachoneras", parcela 67 del polígono 35. Promotor: D. Antonio Valiente Gómez, en Montemolín **1165**

Información pública. Anuncio de 22 de noviembre de 2007 sobre construcción de explotación avícola. Situación: paraje "Hijovejo", parcela 110 del polígono 22. Promotor: D.^a Manuela García Romero, en Quintana de la Serena **1165**

Información pública. Anuncio de 26 de noviembre de 2007 sobre construcción de nave industrial para almacén de chatarras y metales. Situación: parcela 182 del polígono 28. Promotor: Recuperaciones López, C.B., en Valencia de Alcántara **1166**

Información pública. Anuncio de 30 de noviembre de 2007 sobre construcción de explotación acuícola. Situación: finca "Vallespedros", parcela 112 del polígono 26. Promotor: D. José Francisco Pérez Montero, en Torrecillas de la Tiesa **1166**

Información pública. Anuncio de 11 de diciembre de 2007 sobre construcción de explotación porcina "La Sierrecilla". Situación: parcelas 140, 141, 142 y 144 del polígono 13. Promotor: D. Mateo Merchán Vázquez, en Aceuchal **1167**

Información pública. Anuncio de 11 de diciembre de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca "Palomeros", parcela 60 del polígono 20. Promotor: D. Manuel Checa Molina, en Azuaga **1168**

Información pública. Anuncio de 11 de diciembre de 2007 sobre legalización de explotación porcina. Situación: finca "Navafría", parcela 12 del polígono 15. Promotor: Explotaciones Nava Fría, S.L., en Berlanga **1168**

Información pública. Anuncio de 11 de diciembre de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca "Las Lebreras", parcela 181 del polígono 12. Promotor: D. Raimundo Caballero Rodríguez, en Montemolín **1169**

Información pública. Anuncio de 11 de diciembre de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca "Monfato", parcela 9 del polígono 26. Promotor: D. Santiago Rapela Suárez, en Usagre **1169**

Información pública. Anuncio de 14 de diciembre de 2007 sobre construcción de bar-restaurante. Situación: paraje "El Carrasco", parcelas 324 y 325 del polígono 3. Promotor: D. José Manuel González Domínguez, en Zarza de Granadilla **1170**

Información pública. Anuncio de 20 de diciembre de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 3,395 MW. Situación: parcelas 14, 64, 212, 213, 214 y 217 del polígono 17. Promotor: Central Eléctrica Solar Ibersol XLVI, S.L., en Lobón **1170**



Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente

Concurso. Resolución de 14 de enero de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de "Vigilancia y control para la prevención de incendios forestales y de otros trabajos enmarcados dentro de la Ley de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura". Expte.: 08N3121FR013 **1171**

Minas. Anuncio de 16 de noviembre de 2007 sobre admisión definitiva de la solicitud de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10206-00 **1173**

Instalaciones eléctricas. Anuncio de 26 de noviembre de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-013695-016931 **1174**

Energía solar. Anuncio de 20 de diciembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada, ampliación de potencia de 5 a 10 MW. Expte.: GE-M/67/06 **1175**

Minas. Anuncio de 20 de diciembre de 2007 sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10096-00 **1176**

Instalaciones eléctricas. Acuerdo de 21 de noviembre de 2007 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-016848 **1176**

Consejería de Sanidad y Dependencia

Notificaciones. Anuncio de 21 de diciembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a "Bimbora, S.L.", (Carnicería Autoservicio Sara)..... **1179**

Notificaciones. Anuncio de 21 de diciembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a "Coaliment Castilla, S.A.U.", (Almacén Polivalente) **1180**

Servicio Extremeño de Salud

Adjudicación. Resolución de 20 de diciembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación del "Servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina, radiología e informática instalados en los centros sanitarios dependientes del Área de Salud de Cáceres". Expte.: CSE/05/01/07/CA **1181**

Diputación Provincial de Badajoz

Tributos. Anuncio de 4 de diciembre de 2007 sobre rectificación en la delegación de tributos del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno **1182**



Ayuntamiento de Badajoz

Urbanismo. Anuncio de 17 de octubre de 2007 sobre Estudio de Detalle 1182

Urbanismo. Anuncio de 14 de diciembre de 2007 sobre Estudio de Detalle 1183

Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra

Información pública. Anuncio de 9 de noviembre de 2007 sobre adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros 1183

Ayuntamiento de Castuera

Urbanismo. Anuncio de 21 de noviembre de 2007 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación y Anteproyecto de Urbanización que afecta al Sector "Parque empresarial espacio de los servicios medioambientales al sector ovino" 1184

Ayuntamiento de Coria

Urbanismo. Anuncio de 12 de diciembre de 2007 sobre Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación Urbanizadora de las Normas Subsidiarias, denominada polígonos 13 y 15 1185

Ayuntamiento de Fresnedoso de Ibor

Normas subsidiarias. Anuncio de 4 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial del expediente número 3 de modificación puntual de las Normas Subsidiarias 1186

Ayuntamiento de Herrera del Duque

Normas subsidiarias. Anuncio de 4 de enero de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2007 de las Normas Subsidiarias 1187

Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera

Urbanismo. Anuncio de 30 de noviembre de 2007 sobre Estudio de Detalle 1187

Ayuntamiento de Llerena

Urbanismo. Anuncio de 27 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UE-17/1, 2 y 3 1188



Ayuntamiento de Montijo

Urbanismo. Edicto de 5 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del vial situado en la calle Puerta del Sol 55, 57 y 59 y su conexión por el Sur y con la calle Francisco Pizarro por el Norte **1188**

Ayuntamiento de Moraleja

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 27 de diciembre de 2007 sobre nombramiento de empleados públicos **1189**

Ayuntamiento de Orellana la Vieja

Normas subsidiarias. Anuncio de 28 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal **1189**

Ayuntamiento de Rena

Funcionarios de Administración Local. Anuncio de 31 de diciembre de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera **1190**

Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar

Urbanismo. Anuncio de 3 de diciembre de 2007 sobre periodo de información pública de la Unidad de Actuación n.º 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal **1191**

Ayuntamiento de Valencia de Alcántara

Urbanismo. Edicto de 4 de diciembre de 2007 sobre Programa de Ejecución de la UE 19..... **1192**

Federación Territorial Extremeña de Fútbol

Convocatoria. Anuncio de 14 de enero de 2008 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General **1192**

Particulares

Extravíos. Anuncio de 27 de noviembre de 2007 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. José María Cerro Chaparro **1193**



I DISPOSICIONES GENERALES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ORDEN de 8 de enero de 2008 por la que se convocan ayudas para la realización de proyectos de desarrollo tecnológico, innovación y transferencia de tecnologías en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura. (2008050011)

La Constitución Española, en el artículo 44.2, obliga a los poderes públicos a promover la Ciencia y la Investigación Científica y Técnica en beneficio del interés general para, en el artículo 149.1.15, asignar la competencia exclusiva al Estado en el fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, y el artículo 148.1.17, permitir a las Comunidades Autónomas el fomento de la misma, entre otras competencias.

El art. 7.1.16) del Estatuto de Autonomía de Extremadura (L.O. 1/1983, de 25 de febrero, reformada por la L.O. 12/1999, de 6 de mayo) atribuye competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de fomento de la investigación científica y técnica, en orden a los intereses de la Región, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.15 de la Constitución.

Mediante Decreto 177/1996, de 23 de diciembre, se crea la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología de Extremadura (CICYTEX) y se establece el Plan Extremeño de Investigación, buscando la definición de una política integral en materia de Ciencia y Tecnología, necesaria para el fortalecimiento de la actividad socio económica de la Región y su adaptación a los nuevos escenarios de desarrollo surgidos.

Por Decreto 185/2007, de 20 de julio (DOE n.º 86 de 26 de julio), se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación y se le asignan, entre otras, las competencias en planificación, dirección y coordinación de las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Extremadura, así como las de elaboración y dirección de planes para la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de Extremadura.

El III PRI+D+I de Extremadura recoge las bases de actuación en política científica y tecnológica de la Región, con el fin primordial de desarrollar y explotar sus potencialidades, buscando favorecer el crecimiento económico, el empleo y el fomento de la innovación como factor decisivo en la competitividad, a través de la adecuada coordinación y cooperación entre los diversos agentes ejecutores del Sistema de Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad de Extremadura (Administración, centros públicos de investigación e innovación y empresas, fundamentalmente), así como las sinergias con los diferentes Planes Regionales de otras Comunidades Autónomas, el Plan Nacional de Investigación Científica, Desarrollo e Innovación Tecnológica, y el VI Programa Marco de la Unión Europea.

Por Decreto 141/2005, de 7 de junio (DOE n.º 68, de 14 de junio), modificado por el Decreto 49/2006, de 21 de marzo (DOE n.º 36 de 25 de marzo), y modificado por el Decreto



49/2007, de 20 de marzo (DOE n.º 35 de 24 de marzo), se aprueban las bases reguladoras de las ayudas para la realización de Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Innovación y Transferencia de Tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura, en el marco del III PRI+D+I, dentro de su Objetivo General 3.1. "Avance en la articulación del Sistema de Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad de Extremadura" y Objetivo específico 3.1.4. "Consolidación y coordinación de la transferencia de tecnología y difusión de la cultura científica".

Dado que la cuantía global de los gastos de la presente convocatoria supera los 600.000 euros, con carácter previo de la misma, se ha recabado la autorización del Consejo de Gobierno, mediante el correspondiente Acuerdo, adoptado en la sesión de 28 de diciembre de 2007, según lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 10/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007.

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones que me atribuye el artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la Disposición Adicional Primera del Decreto 141/2005, de 7 de junio,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Convocatoria y apertura del plazo de presentación de solicitudes.

1. Por la presente Orden se convocan ayudas para la realización de Proyectos de Desarrollo Tecnológico, Innovación y Transferencia de Tecnología en cooperación entre grupos investigadores regionales y empresas radicadas en Extremadura.
2. Las subvenciones a otorgar al amparo de la presente convocatoria se regirán por las bases reguladoras que establece el Decreto 141/2005, de 7 de junio (DOE n.º 68 de 14 de junio), modificado por el Decreto 49/2006, de 21 de marzo (DOE n.º 36 de 25 de marzo) y modificado por el Decreto 49/2007, de 20 de marzo (DOE n.º 35 de 24 de marzo) y en todo aquello no expresamente regulado en el mismo por lo establecido con carácter básico en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, las normas contenidas en la Disposición Adicional correspondiente de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura vigente, así como el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones, en lo que no se oponga a la anterior.
3. La participación en la convocatoria mediante la presentación de la correspondiente solicitud supondrá la aceptación y conocimiento de las bases por las que se rige la misma.
4. Se declara abierto el plazo de presentación de solicitudes para la participación en la convocatoria, que será de 60 días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 2. Solicitantes y beneficiarios.

1. Podrán ser solicitantes y beneficiarios de las ayudas objeto de convocatoria:



Para la Modalidad A: los Organismos y Entes pertenecientes al Sistema de Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad, públicos o privados sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia y finalidad investigadora legal o estatutaria.

Para la Modalidad B: los Organismos de Intermediación incluidos en el III PRI+D+I (2005-2008).

2. Para la Modalidad A, podrán presentar proyectos, a través de los Organismos establecidos en el apartado anterior y como investigadores responsables de su ejecución científico-técnica, las personas físicas con capacidad investigadora, integradas en la plantilla de las entidades mencionadas o que estén contratadas con ellas por un tiempo superior a la duración del proyecto.

Para la Modalidad B, podrán presentar proyectos, a través del Organismo de Intermediación solicitante, y como investigadores principales responsable de su ejecución científico-técnica, las personas físicas, con capacidad investigadora y que puedan acreditar su vinculación con alguno de los Organismos citados anteriormente o con centros administrativos de Extremadura que incluyan en su plantilla grupos de investigación.

Artículo 3. Modelos y lugares de presentación.

1. Las solicitudes de ayudas y la documentación complementaria correspondiente se cumplimentarán utilizando los medios telemáticos puestos a disposición en la dirección <http://ayudaspri.juntaextremadura.net/convocatoria1/>. Una vez remitida por vía telemática la solicitud y la documentación correspondiente, el solicitante deberá imprimir aquella parte de la documentación que deba ir refrendada por firmas originales y, una vez firmada, deberá presentarla, junto con la documentación complementaria que no pueda ser presentada por medios telemáticos, en los Registros de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en los Centros de Atención Administrativa (C.A.D.) de la Junta de Extremadura, o en cualquiera de los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la LRJPAC. Las solicitudes que se presenten a través de una oficina de Correos deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado. También podrán presentarse en aquellos Ayuntamientos con los que la Administración Autonómica haya suscrito el oportuno convenio.
2. Se considerará como fecha de presentación de la solicitud la del Registro en la que se haya presentado la documentación refrendada con las firmas correspondientes.
3. No será necesaria la presentación del DNI y del Currículo Vitae del solicitante y de aquellos otros investigadores que se encuentren inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura y tengan allí esa documentación debidamente actualizada.

Artículo 4. Aplicación presupuestaria.

1. Las ayudas previstas en esta convocatoria ascienden a 4.000.000 euros y se financiarán con cargo a las siguientes aplicaciones presupuestarias y superproyecto/proyecto: a la aplicación presupuestaria 2008.16.06.542B789, superproyecto/proyecto 2007.16.06.9004/2007.16.060009, 800.000 euros en el ejercicio presupuestario de



2008, 1.600.000 euros en el ejercicio presupuestario de 009 y 800.000 euros en el ejercicio presupuestario de 2010, y a la misma aplicación presupuestaria y superproyecto/proyecto 2007.16.06.9011/2007.16.06.0032, 200.000 euros en el ejercicio presupuestario de 2008, 400.000 euros en el ejercicio presupuestario de 2009 y 200.000 euros en el ejercicio presupuestario de 2010.

2. Las ayudas con cargo al primer superproyecto/proyecto citado en el apartado anterior podrán estar cofinanciadas por el FEDER, Eje 1: "Desarrollo de la Economía del Conocimiento" y Tema Prioritario 1: "Refuerzo de la investigación aplicada orientada". Si finalmente es aceptada la propuesta de cofinanciación, la convocatoria va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 7, apartado 2 letra d del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.
3. En todo caso, el otorgamiento de las subvenciones queda sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones que se generen como consecuencia de su concesión en el ejercicio de 2008, pudiéndose incrementar la cantidad indicada, en el caso en que esta disponibilidad lo permita, sin necesidad de una nueva convocatoria, así como a lo dispuesto respecto a la tramitación anticipada de expediente de subvenciones en la Regla 42 de la Orden de 5 de enero de 2000 por la que se aprueba la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto, modificada por la Orden de 21 de octubre de 2004, por la que se da nuevo tratamiento contable a las operaciones relacionadas con la tramitación anticipada de expedientes de gasto y se modifican otras normas de contabilidad.

Artículo 5. Cuantía de las ayudas.

La cuantía máxima de las ayudas para ambas modalidades será de 120.000 euros por cada proyecto.

Artículo 6. Resultado de la investigación.

Los resultados del proyecto se pondrán a disposición, en igualdad de condiciones, de cualquier empresa con sede o centro de trabajo en la Comunidad Autónoma de Extremadura que pueda tener interés en los mismos.

Disposición adicional primera. Publicidad comunitaria.

El beneficiario de estas subvenciones deberá cumplir con las obligaciones de identificación, publicidad e información pública prevenidas en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financieras con ayudas de la Junta de Extremadura y Reglamento (CE) n.º 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, que fija las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n.º 1083/2006, del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) n.º 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 5 de julio, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

***Disposición adicional segunda. Normativa y políticas comunitarias.***

En el caso en que estas actuaciones estuviesen cofinanciadas por el FEDER, se cumplirán las disposiciones derivadas de la normativa comunitaria aplicable, así como las referentes a las políticas comunitarias (Medio Ambiente, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sociedad de la información y desarrollo local).

Disposición adicional tercera. Protección de datos.

La Dirección General de Universidad y Tecnología, de conformidad con el artículo 8.2.e) del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, asegurará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en el formulario y el adecuado uso de los mismos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sobre los datos suministrados se ejercerán los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que consideren oportunos los interesados.

Disposición adicional cuarta. Autorización para obtener datos y certificaciones.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, relativo a la acreditación de las obligaciones frente a la Hacienda Autonómica, y teniendo en cuenta el artículo 9 y 12.2. del mismo, el modelo de solicitud normalizado establecido en el Anexo 1 del Decreto 141/2005, de 7 de junio, modificado por Decreto 49/2006, de 21 de marzo, y modificado por Decreto 49/2007, de 20 de marzo, a disposición de los interesados en la dirección informática que se indica en el artículo 3 de esta Orden, contempla un apartado a fin de que los interesados otorguen autorización expresa a la Dirección General de Universidad y Tecnología para que la certificación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura se recabe, directamente, de oficio por la mencionada Dirección General.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de enero de 2008.

La Vicepresidenta Segunda y
Consejera de Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

• • •



ORDEN de 8 de enero de 2008 por la que se convocan ayudas para la consolidación y apoyo a los Grupos de Investigación inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura. (2008050012)

La Constitución Española, en el artículo 44.2, obliga a los poderes públicos a promover la Ciencia y la Investigación Científica y Técnica en beneficio del interés general para, en el artículo 149.1.15, asignar la competencia exclusiva al Estado en el fomento y coordinación general de la investigación científica y técnica, y en el artículo 148.1.17, permitir a las Comunidades Autónomas el fomento de la misma, entre otras competencias.

El artículo 7.1.16 del Estatuto de Autonomía de Extremadura (L.O. 1/1983, de 25 de febrero, reformada por la L.O. 12/1999, de 6 de mayo) atribuye competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de fomento de la investigación científica y técnica, en orden a los intereses de la Región, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 149.1.15 de la Constitución.

Por Decreto 185/2007, de 20 de julio (DOE n.º 86 de 26 de julio), se establece la estructura orgánica de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación y se le asignan, entre otras, las competencias en planificación, dirección y coordinación de las políticas de investigación, desarrollo tecnológico e innovación de Extremadura, así como las de elaboración y dirección de planes para la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación de Extremadura.

Con anterioridad al inicio de la planificación de la ciencia y tecnología en Extremadura, no se podía hablar de un sistema regional propio puesto que, además del escaso número de actividades de I+D+I que se realizaban, éstas obedecían más a esfuerzos individuales, sin conexión entre ellos ni una clara conciencia de la dimensión regional.

Mediante el Decreto 177/1996, de 23 de diciembre, se creó la Comisión Interdepartamental de Ciencia y Tecnología de Extremadura (CICYTEX) y se estableció el Plan Extremeño de Investigación, buscando la definición de una política integral en materia de Ciencia y Tecnología, necesaria para el fortalecimiento de la actividad socioeconómica de la Región y su adaptación a los nuevos escenarios de desarrollo surgidos. Es en 1998, con la aprobación en el Consejo de Gobierno extraordinario celebrado en Guadalupe el 27 de enero, y puesta en funcionamiento del I Plan Regional de Investigación y Desarrollo Tecnológico de Extremadura, cuando se inicia una política clara de creación, estructuración y crecimiento del Sistema de Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad de Extremadura, con identidad regional.

Por tanto el Plan Regional de Investigación, desde la aprobación del primero de ellos en 1998, es el instrumento de definición y ejecución de la política científica y tecnológica de la Junta de Extremadura. La puesta en marcha de los sucesivos Planes ha permitido temporalizar y alcanzar una serie de objetivos concretos, a través de los cuales se han conseguido notables avances en el crecimiento, estructuración y coordinación del Sistema de Ciencia - Tecnología - Economía - Sociedad de Extremadura, con los que se ha logrado hacer converger la situación de la I+D+I en Extremadura hacia la de Comunidades Autónomas de características similares a la nuestra y a la media nacional.



El Plan vigente en el momento actual es el III Plan Regional de I+D+I (2005-2008), que fue aprobado por el Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura, en sesión de 29 de marzo de 2005. Este Plan se estructura alrededor de tres Objetivos Generales, que se concretan en 15 Objetivos Específicos.

El primero de los Objetivos Generales "Avance en la Estructuración del Sistema de Ciencia-Tecnología - Economía - Sociedad de Extremadura", incluye como Objetivo Específico la "Catalogación de los grupos de investigación pertenecientes al Sistema".

Con este objetivo se pretende conseguir, en los dos primeros años de funcionamiento del Plan, " ...la catalogación de todos los grupos regionales de investigación, de forma que se disponga de una información fácilmente accesible sobre los miembros que integran cada grupo, sus líneas fundamentales de investigación, la producción investigadora conseguida en los últimos años y sus relaciones con otros grupos, tanto regionales como nacionales o internacionales".

Para hacer efectiva la catalogación que se pretende, se publicó el Decreto 48/2006, de 21 de marzo (DOE n.º 36 de 25 de marzo), por el que se crea el Catálogo de Grupos de Investigación pertenecientes al Sistema de Ciencia, Tecnología, Economía y Sociedad de Extremadura, en el que se indican las características que deben cumplir los grupos de investigación y los procedimientos para la inscripción y la gestión del Catálogo. La Orden de 26 de abril de 2006 (DOE n.º 55 de 11 de mayo), del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, crea el fichero automatizado de los datos de carácter personal contenidos en el Catálogo de Grupos de Investigación y, de acuerdo con lo dispuesto en la misma, el fichero ha sido notificado a la Agencia Española de Protección de Datos, con fecha 29 de mayo de 2006 que, el 26 de junio de 2006, comunica la resolución del Director General de la Agencia Española de Protección de Datos de su inscripción en el Registro General de Protección de Datos.

El Decreto 49/2006, de 21 de marzo (DOE n.º 36 de 25 de marzo) modifica el Decreto 109/2005, de 26 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Entre las modificaciones introducidas en el Título III del Decreto 109/2005, aparece un Capítulo X en el que se regulan las ayudas para la consolidación y apoyo a los Grupos de Investigación inscritos en el Catálogo.

El artículo 5 del Decreto 109/2005, de 26 de abril, dispone que los procedimientos de concesión de las subvenciones previstas en ese Decreto, se iniciarán mediante Orden del Consejero de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico (competencias atribuidas a la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación por Decreto 17/2007 de Presidente, de 30 de junio), que deberá contener, como mínimo, la aplicación presupuestaria a la que se imputa la subvención y cuantía total máxima destinada como crédito disponible, y la apertura del plazo de presentación de solicitudes.

Dado que la cuantía global de los gastos de la presente convocatoria supera los 600.000 euros, con carácter previo de la misma, se ha recabado la autorización del Consejo de Gobierno, mediante el correspondiente Acuerdo, adoptado en la sesión de 28 de diciembre de 2007,



según lo establecido en la Disposición Adicional Sexta de la Ley 10/2006, de 27 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2007.

De conformidad con lo anterior, y en ejercicio de las atribuciones del artículo 36 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, y la Disposición Final Primera del Decreto 109/2005, de 26 de abril,

D I S P O N G O :

Artículo 1. Convocatoria y apertura del plazo de presentación de solicitudes.

1. Por la presente Orden se convocan ayudas destinadas a la consolidación de los Grupos de Investigación inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura.
2. Las subvenciones a otorgar al amparo de la presente convocatoria se regirán por el Decreto 109/2005, de 26 de abril (DOE n.º 50 de 3 de mayo), modificado por el Decreto 49/2006, de 21 de marzo (DOE n.º 36 de 25 de marzo), por el que se establecen las bases reguladoras de las ayudas en materia de investigación, desarrollo tecnológico e innovación y en todo aquello no expresamente regulado en el mismo por lo establecido con carácter básico en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba su Reglamento, las normas contenidas en la Disposición Adicional correspondiente de la Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura vigente, así como el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, por el que se regula el Régimen General de concesión de subvenciones, en lo que no se oponga a la anterior.
3. La participación en la convocatoria mediante la presentación de la correspondiente solicitud supondrá la aceptación y conocimiento de las bases por las que se rige la misma.
4. Se declara abierto el plazo de presentación de solicitudes para la participación en la convocatoria, que será de treinta días naturales, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 2. Solicitantes y beneficiarios.

1. Podrán ser solicitantes de estas ayudas los Grupos de Investigación que, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes de esta Orden estén inscritos en el Catálogo de Grupos de Investigación de Extremadura, representados por su correspondiente Investigador Responsable.
2. En su caso, serán beneficiarios de la ayuda la entidad a la que se encuentra vinculado el Investigador Responsable, que deberá ser un ente público o privado sin finalidad de lucro, con personalidad jurídica propia y con finalidad investigadora. En el caso de aquellos Grupos cuyo Investigador Responsable esté vinculado a un Organismo que no disponga de personalidad jurídica propia, el beneficiario podrá ser uno de los Organismos de Intermediación recogidos en el III PRI+D+I (2005-2008). En este supuesto, será de aplicación lo previsto en el artículo 11.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.



3. En cualquier caso, los beneficiarios deberán no encontrarse inhabilitados para la obtención de subvenciones públicas o para contratar con las Administraciones Públicas.

Artículo 3. Modelos y lugares de presentación.

1. Las solicitudes de ayudas y la documentación complementaria correspondiente se cumplimentarán utilizando los medios telemáticos puestos a disposición en la dirección <http://www.ayudaspri.juntaextremadura.net/convocatoria1/>. Una vez remitida por vía telemática la solicitud y la documentación correspondiente, el solicitante deberá imprimir aquella parte de la documentación que deba ir refrendada por firmas originales y, una vez firmada, deberá presentarla, junto con la documentación complementaria que no pueda ser presentada por medios telemáticos, en los Registros de la Vicepresidencia Segunda y Consejería de Economía, Comercio e Innovación, en los Centros de Atención Administrativa (C.A.D.) de la Junta de Extremadura, o en cualquiera de los Registros y Oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la LRJPAC. Las solicitudes que se presenten a través de una oficina de Correos deberán ir en sobre abierto para que el impreso de solicitud sea fechado y sellado antes de ser certificado. También podrán presentarse en aquellos Ayuntamientos con los que la Administración Autónoma haya suscrito el oportuno convenio.
2. Se considerará como fecha de presentación de la solicitud la del Registro en la que se haya presentado la documentación refrendada con las firmas correspondientes.

Artículo 4. Actividades subvencionables y cuantía de la ayuda.

Las actividades del Grupo susceptibles de recibir ayuda son las que se indican en el artículo 115 del Decreto 49/2006, de 21 de marzo, y la cuantía máxima de la ayuda para cada una de ellas es la siguiente:

- Ayuda para la contratación de Técnicos de Apoyo: 20.000 €.
- Ayuda para movilidad de los miembros del Grupo: 9.000 €.
- Ayuda de apoyo a proyectos ya financiados: El 15% del presupuesto del proyecto financiado.
- Ayuda para la presentación de un nuevo proyecto: 6.000 €.
- Ayuda para mejora del equipamiento científico: 6.000 €.
- Costes indirectos: 10% de la ayuda total concedida al Grupo.

Artículo 5. Crédito disponible para estas ayudas.

1. El crédito disponible para estas ayudas asciende a un total de 1.815.000 €, correspondientes a la aplicación presupuestaria 2008.16.06.542B.489.00 y a los superproyectos/proyectos que se indican a continuación, todos ellos de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura para 2008: 300.000 €, al



superproyecto/proyecto 2007.16.06.9002/2007.16.06.0006; 170.000€ al superproyecto/proyecto 2007.16.06.9004/2007.16.06.0012, y 1.345.000 € en el superproyecto/proyecto 2007.16.06.9011/2007.16.06.0034.

2. Las ayudas con cargo al primer superproyecto/proyecto citado en el apartado anterior podrán estar cofinanciadas por el FSE y las correspondientes al segundo por el FEDER, Eje 1: "Desarrollo de la Economía del Conocimiento" y Tema Prioritario 1: "Refuerzo de la investigación aplicada orientada". Si finalmente es aceptada la propuesta de cofinanciación, la convocatoria va a aparecer en la lista pública prevista en el artículo 7, apartado 2 letra d del Reglamento (CE) 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006.
3. En todo caso, el otorgamiento de las subvenciones queda sometido a la condición suspensiva de existencia de crédito adecuado y suficiente para atender las obligaciones que se generen como consecuencia de su concesión en el ejercicio de 2008, pudiéndose incrementar la cantidad indicada, en el caso en que esta disponibilidad lo permita, sin necesidad de una nueva convocatoria, así como a lo dispuesto respecto a la tramitación anticipada de expediente de subvenciones en la Regla 42 de la Orden de 5 de enero de 2000 por la que se aprueba la Instrucción de operatoria contable a seguir en la ejecución del gasto, modificada por la Orden de 21 de octubre de 2004, por la que se da nuevo tratamiento contable a las operaciones relacionadas con la tramitación anticipada de expedientes de gasto y se modifican otras normas de contabilidad.

Disposición adicional primera. Publicidad comunitaria.

El beneficiario de estas subvenciones deberá cumplir con las obligaciones de identificación, publicidad e información pública prevenidas en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, sobre medidas adicionales de gestión de inversiones financieras con ayudas de la Junta de Extremadura y Reglamento (CE) n.º 1828/2006, de la Comisión, de 8 de diciembre de 2006, que fija las normas de desarrollo para el Reglamento (CE) n.º 1083/2006, del Consejo, por el que se establecen las disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo y al Fondo de Cohesión, y el Reglamento (CE) n.º 1080/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, relativo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

Disposición adicional segunda. Normativa y políticas comunitarias.

Al tratarse de actuaciones cofinanciadas por el FSE y el FEDER, se cumplirán las disposiciones derivadas de la normativa comunitaria aplicable, así como las referentes a las políticas comunitarias (Medio Ambiente, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, sociedad de la información y desarrollo local).

Disposición adicional tercera. Protección de datos.

La Dirección General de Universidad y Tecnología, de conformidad con el artículo 8.2.e) del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de



la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, asegurará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en el formulario y el adecuado uso de los mismos, de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

Sobre los datos suministrados se ejercerán los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición que consideren oportunos los interesados.

Disposición adicional cuarta. Autorización para obtener datos y certificaciones.

A los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 14 del Decreto 125/2005, de 24 de mayo, relativo a la acreditación de las obligaciones frente a la Hacienda Autonómica, y teniendo en cuenta el artículo 9 y 12.2. del mismo, el modelo de solicitud normalizado establecido en el Anexo XI del Decreto 49/2006, de 21 de marzo, por el que se modifica el Decreto 109/2005 y el Decreto 141/2005, está a disposición de los interesados en la dirección informática que se indica en el artículo 3 de esta Orden, contempla un apartado a fin de que los interesados otorguen autorización expresa a la Dirección General de Universidad y Tecnología para que la certificación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura se recabe, directamente, de oficio por la mencionada Dirección General.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 8 de enero de 2008.

La Vicepresidenta Segunda
y Consejera de Economía, Comercio e Innovación,
MARÍA DOLORES AGUILAR SECO

**III OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE**

RESOLUCIÓN de 17 de diciembre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de instalación eléctrica.

Ref.: 06/AT-001788-016786. (2008060044)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Endesa Distribución Eléctrica, S.L. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, n.º 2 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto, de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Endesa Distribución Eléctrica, S.L. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 1 en subestación de "Prado" d/c y derivación de cable seco.

Final: Apoyo n.º 2 en el pueblo de Calamonte.

Términos municipales afectados: Mérida. Calamonte.

Tipos de línea: Aérea Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio Aluminio.

Longitud total en Kms.: 3,032.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 14.

Crucetas: Especial Doble Circuito Bóveda.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Términos municipales de Mérida y Calamonte.

Presupuesto en euros: 104.416,85.

Presupuesto en pesetas: 17.373.502.



Finalidad: Atender la demanda de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-016786.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 17 de diciembre de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

• • •



RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007, del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres, autorizando el establecimiento de instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000083-000002. (2008060045)

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1, solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distribución Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen:LAMT: Apoyo núm. 9002, existente, de la LAMT. Arroyo de la Luz de la STR. Cáceres 2.

LSMT: Apoyo núm. 9002 existente, paso aéreo/subterráneo de LAMT Arroyo L. STR CC 2.

Final: LAMT: Apoyo núm. 5130, existente de la LAMT. Arroyo de la Luz de la STR Cáceres 2.

LSMT: Celda de la línea del C.T. Arroyo de la Luz.

Términos municipales afectados: Arroyo de la Luz.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20)Kv.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,464.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: C/ San Esteban, C/ Eras de San Esteban y ctra. EX-207.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	24,000 / 400,000
	20,000 / 230,000
	13,200 /



Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Arroyo de la Luz. San Esteban.

Presupuesto en euros: 31.416,44.

Presupuesto en pesetas:5.227.256.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-000083-000002.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, a 18 de diciembre de 2007.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial,
Energética y Minera,
ARTURO DURÁN GARCÍA

• • •



RESOLUCIÓN de 28 de diciembre de 2007, de la Dirección General de Planificación Industrial y Energética, sobre autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de la instalación de producción de energía eléctrica en régimen especial solar fotovoltaica de 10 MW.

Expte.: GE-M/196/07. (2008060046)

Visto el expediente incoado en esta Dirección General a petición de ELDUAYEN FOTOVOLTAICA, S.L., con domicilio en C/ La Habana, n.º 9, 28036, Madrid, solicitando la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución del expediente de referencia, y cumplidos los trámites reglamentarios establecidos en el Capítulo II, del Título VII del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Esta Dirección General ha resuelto:

Emitir la autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución, a favor de: ELDUAYEN FOTOVOLTAICA, S.L., de la instalación cuyas características principales son las que a continuación se indican:

- Instalación solar fotovoltaica de 10.000 KW nominales, constituida por: 20 instalaciones individuales de 500 kW conectadas a transformadores de 500 kV A 0,4/15 kV, con sus correspondientes inversores y equipo de medida.
- Instalaciones de enlace y conexión constituida por:
 - 20 centros de transformación 1x500 kVA 0,4/15 kV, conectados a caseta de seccionamiento a ubicar en terrenos de la propiedad, mediante 4 líneas subterráneas M.T. 12/20 kV.
 - Caseta de seccionamiento con transformador 160 kVA 0,4/15 kV para alimentación de servicios auxiliares.
 - Línea aérea M.T., de 2.000 metros de longitud, para interconexión entre la caseta de seccionamiento indicada y la subestación de transformación de nueva construcción a ubicar en terrenos de la propiedad.
- Instalaciones de evacuación compartidas con, Solar Parks of Extremadura, S.L., con las siguientes características:
 - Subestación transformadora 132/15 KV "El Judío" de nueva construcción, con 2 transformadores de potencia de 40 MVA.
 - Línea aérea AT. 132 kV, de 100 metros de longitud, para interconexión entre la subestación "El judío" y el apoyo n.º 231 de la línea "Mérida-Orellana" propiedad de la compañía distribuidora.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.



- Situación: Polígono 12, parcelas 35, 36, 94 y 95 del término municipal de Valverde de Mérida.
- Promotor: Elduayen Fotovoltaica, S.L.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Servicio, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

La presente Autorización se otorga sin perjuicio de terceros y dejando a salvo los derechos particulares, e independientemente de las autorizaciones, licencias o permisos de competencia municipal, provincial u otros, necesarios para la realización de las obras de las instalaciones.

La presente resolución no pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Industria, Energía y Medio Ambiente, de acuerdo con lo establecido en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la notificación de la presente resolución, de conformidad con el arto 115 de dicha norma legal.

Mérida, a 28 de diciembre de 2007.

El Director General de
Planificación Industrial y Energética,
MANUEL GARCÍA PÉREZ



CONSEJERÍA DE LOS JÓVENES Y DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2007 por la que se conceden los premios del concurso de acciones ejemplo de deportividad, curso escolar 2006/2007. (2008060061)

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 6 de marzo de 2007 (DOE n.º 34 de 22 de marzo), por la que se convocaba Concurso para premiar acciones ejemplo de deportividad, durante el curso escolar 2006/2007 y de acuerdo con la propuesta formulada por el jurado establecido en la base sexta de la citada Orden,

RESUELVO :

Premiar los trabajos del concurso acciones ejemplo de deportividad, temporada 2006/2007, cuya cuantía destinada a tal fin asciende a 1.500 euros en material y/o equipamiento deportivo, con cargo a la aplicación presupuestaria 2007 17.04.457-A.642 SUPERPROYECTO: 2005 17 04 9006-PROYECTO: 2005 17 04 0017 de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de 2007.

PREMIO EQUIPOS:

EQUIPO CADETE B ABP-MARISTAS, perteneciente a la "Asociación Baloncesto Pacense", de Badajoz.

Trofeo y 1.000 euros en material deportivo.

Proponente de la acción MARTÍN ÁVALOS PINTO, en reconocimiento a su participación en el concurso:

Trofeo y 100 euros en material deportivo.

PREMIO INDIVIDUAL:

MACARENA GARCÍA MERA, perteneciente al equipo infantil de fútbol sala del Club "Claret Don Benito".

Trofeo y 300 € en material deportivo.

Proponente de la acción ISABEL BÉJAR BLANCO, en reconocimiento a su participación en el concurso.

Trofeo y 100 € en material deportivo.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante esta Consejería de Jóvenes y del Deporte, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.



Podrá también interponerse directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. En el caso de haberse interpuesto recurso potestativo de reposición, no podrá impugnarse en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier recurso que estime procedente.

Mérida, a 18 de diciembre de 2007.

El Consejero de los Jóvenes y del Deporte,
CARLOS JAVIER RODRÍGUEZ JIMÉNEZ



IV ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA N.º 4 DE BADAJOZ

EDICTO de 21 de diciembre de 2007 sobre notificación de sentencia dictada en juicio de divorcio n.º 78/07. (2008ED0016)

ANTECEDENTES DE HECHO

- I. Por la parte actora se formuló demanda de divorcio que turnada correspondió a este Juzgado, haciendo constar que su representada contrajo matrimonio canónico con el demandado el día 20 de marzo de 1954. De dicho matrimonio nacieron y viven cuatro hijos, todos ellos mayores de edad en la actualidad. Y tras citar los fundamentos de derecho que estimaba de aplicación, suplicaba al Juzgado que, previo los trámites legales oportunos, dictase Sentencia por la que se acordase la disolución por divorcio del matrimonio, adoptándose las medidas que en su escrito proponía.
- II. Por Auto de fecha 19 de octubre de 2007 se admitió a trámite la demanda, acordándose dar traslado de la misma a la parte demandada, por término de veinte días, para que compareciera y contestara con apercibimiento de rebeldía.
- III. Por Providencia de fecha 26 de noviembre de 2007 se convoca a las partes a la celebración de vista, teniendo lugar la misma con el resultado que consta en autos, los cuales quedaron en poder de S.S.ª para dictar Sentencia.
- IV. En la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Constando acreditado, en base a la documental obrante en autos, que las partes contrajeron matrimonio el 20 de marzo de 1954, procede acceder a la pretensión de divorcio interesada al concurrir el supuesto del artículo 86 del Código Civil, en relación con el artículo 81.2 del mismo texto legal, conforme a la redacción legal dada a los mismos por la Ley 15/2005, de 8 de julio.

Segundo. En orden a las medidas a adoptar como consecuencia del divorcio, no habiendo hijos menores ni incapacitados, ni interés ninguno de carácter económico, procede acordar, única y exclusivamente, las que se producen por ministerio de la Ley.

Tercero. Dada la especial naturaleza de la acción deducida, no procede hacer pronunciamiento alguno.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en nombre del Rey y por la Autoridad que me confiere el Pueblo Español,

**FALLO**

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Gerona del Campo en nombre y representación de D. Ambrosio Moro Benítez frente a D.ª Agapita Lavado Fernández, debo decretar la disolución por divorcio del matrimonio de los mencionados, y ello, con todos los efectos legales inherentes, declarando disuelta la sociedad legal de gananciales.

No procede hacer pronunciamiento en cuanto a las costas.

Firme sea esta resolución remítase testimonio de la presente al Registro Civil de Badajoz para su anotación.

Modo de impugnación: mediante recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Badajoz (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se notifica a Agapita Lavado Fernández.

En Badajoz a veintiuno de diciembre de dos mil siete.

El/La Secretario Judicial

**V ANUNCIOS****CONSEJERÍA DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y HACIENDA**

ANUNCIO de 19 de diciembre de 2007 sobre notificación de expedientes sancionadores en materia de espectáculos públicos. (2008080121)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de sus destinatarios la notificación de la documentación que se especifica en el Anexo, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándole publicidad al mismo.

Badajoz, a 19 de diciembre de 2007. La Jefe de Sección de Autorizaciones Administrativas, LOURDES GARCÍA GARCÍA.

A N E X O

EXPEDIENTE: SEPB-00018/07.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCIÓN

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, de Protección de la Seguridad Ciudadana y Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, Real Decreto 2816/1982, de 27 de agosto.

DENUNCIADO: GANARA, C.B.

CIF: E06411128.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO. C/ Pedro Paz, 9-1.º D.

LOCALIDAD: 06900 Llerena.

HECHOS: Carecer de Licencia Municipal de Apertura.

CALIFICACIÓN: Grave. ARTÍCULO 23.e) y 81.1), respectivamente.

SANCIÓN: 600,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA: Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

RECURSOS QUE PROCEDEN, ÓRGANO ANTE EL QUE HA DE INTERPONERSE Y PLAZO DE INTERPOSICIÓN DEL MISMO: Recurso de alzada, ante el órgano que dictó el acto que se impugna (Ilmo S. Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz) o ante el órgano competente para resolverlo (Ilmo. Secretario General de la Consejería de Administración Pública y Hacienda), en el plazo de 1 mes contado a partir del día siguiente de publicación de la presente Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo



Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

EXPEDIENTE: SETB-00015/07.

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: INCOACIÓN Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Expediente sancionador por Infr. Adtva. de la Ley 10/1991, de 4 de abril, sobre Potestades Administrativas en materia de Espectáculos Públicos y Real Decreto 145/1996, de 2 de febrero, por el que se modifica y da nueva redacción al Reglamento de Espectáculos Taurinos.

DENUNCIADO: EL CAHOSO, S.A.

CIF: A78211496.

ÚLTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Velásquez, 48- 1.º Izda.

LOCALIDAD: 28001 Madrid.

HECHOS: Carecer de Jaula de Precinto

CALIFICACIÓN: Grave. ARTÍCULO 15.a) y 49.3), respectivamente.

SANCIÓN 600,00 euros.

ÓRGANO QUE INCOA Director Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz.

INSTRUCTOR: Lourdes García García.

ALEGACIONES QUE PROCEDEN: Plazo de diez días para contestar al pliego de cargos y para que aduzcan las alegaciones y aporten los datos, documentos u otros elementos de juicio que consideren pertinentes, así como para que propongan las pruebas que estimen convenientes, con indicación de los medios de que pretendan valerse.

Lo que de conformidad con el artículo 61 y 76.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al apreciarse que la publicación íntegra de dicho acto podría lesionar derechos o intereses legítimos, pudiendo tomar conocimiento de su texto íntegro en las oficinas de las dependencias de la Dirección Territorial de la Junta de Extremadura en Badajoz, ubicadas en Avda. de Huelva, n.º 2 -1.ª planta de Badajoz, en el plazo de 10 días contados a partir de la publicación del anuncio.

Se advierte al interesado que, de no comparecer en el citado plazo, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.



CONSEJERÍA DE FOMENTO

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto sin admisión de variantes, para la contratación de las obras de "Acondicionamiento de la EX-320, de Zafra a Barcarrota, tramo: La Lapa-Salvatierra de los Barros".
Expte.: OBR052008002. (2008060048)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: OBR052008002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Obra.
- b) Descripción del objeto: Acondicionamiento de la EX-320 de Zafra a Barcarrota. Tramo: La Lapa-Salvatierra de los Barros.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Provincia de Badajoz.
- e) Plazo de ejecución: 31 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 7.613.699,18 euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 152.273,98 €.
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924 00 63 25.
- e) Telefax: 924 00 62 91.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18/02/08.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: Grupo: A, subgrupo: 2, categoría: e. Grupo: G, subgrupo: 4, categoría: f.
- b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 19 de febrero de 2008.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - 3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.
 - 4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 00 62 98.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 3 de marzo de 2008.
 - e) Hora: 11:30 horas.
- Oferta Económica:
 - a) Entidad: Consejería de Fomento.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
 - c) Localidad: Mérida.
 - d) Fecha: 10 de marzo de 2008.
 - e) Hora: 11:30 horas.
- Propuesta de Adjudicación:

El acto por el cual la Mesa de Contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicado a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:
<http://fomento.juntaex.es>



11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

27 de diciembre de 2007.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Fondos Comunitarios: Programa Operativo FEDER MEDIDA 4.8 (70%).

Mérida, a 27 de diciembre de 2007. El Secretario General (P. D. Res. 24/07/07, DOE n.º 87 de 28/07/07), ANTONIO P. SÁCHEZ LOZANO.

• • •

RESOLUCIÓN de 27 de diciembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación de la asistencia técnica para el "Plan de control y seguimiento del ciclo integral del agua en Extremadura". Expte.: DCV052008009. (2008060049)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Fomento.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número del expediente: DVC052008009.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Asistencia Técnica.
- b) Descripción del objeto: Asistencia técnica para el Plan de control y seguimiento del ciclo integral del agua en Extremadura.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- e) Plazo de ejecución: 24 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 1.200.000,00 € euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 24.000,00 € (2% del importe de licitación).

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida 06800.

d) Teléfono: 924 00 63 25.

e) Telefax: 924006291.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 18/02/08.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: No se requiere.

b) Otros requisitos: Según Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 12:00 horas del día 20 de febrero de 2008.

b) Documentación a presentar: Ver pliego de condiciones.

c) Lugar de presentación:

1.ª Entidad: Consejería de Fomento (Registro General).

2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3.ª Localidad y código postal: Mérida 06800.

4.ª N.º de fax para notificar envío por correo: 924 00 62 98.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.

e) Admisión de variantes: No.

9. APERTURA DE LAS OFERTAS:

— Documentación General: A los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General se hará público en el tablón de anuncios del Servicio de Asuntos Generales y Contratación de la Consejería de Fomento y será comunicado verbalmente a los licitadores, a continuación del examen de dicha documentación, en la siguiente fecha, hora y lugar:

a) Entidad: Consejería de Fomento.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: 4 de marzo de 2008.

e) Hora: 11:30 horas.



— Oferta Económica:

- a) Entidad: Consejería de Fomento.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 11 de marzo de 2008.
- e) Hora: 11:30 horas.

— Propuesta de Adjudicación:

El acto por el cual la Mesa de contratación formule la propuesta de adjudicación será comunicado a los licitadores admitidos mediante fax enviado al número indicado por el licitador en los sobres, señalándose en el mismo la fecha, hora y lugar de celebración a los efectos establecidos en el art. 87 del RGLCAP.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

Los pliegos que rigen la presente contratación pueden consultarse en la página web:
<http://fomento.juntaex.es>

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

De conformidad con el artículo 75 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, será de cuenta del adjudicatario del contrato la publicación, por una sola vez, de los anuncios de licitación en el Boletín Oficial del Estado o en los respectivos diarios o boletines oficiales en los supuestos a que se refiere el artículo 78 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LA UNIÓN EUROPEA:

27/12/07.

13.- FUENTE DE FINANCIACIÓN:

Comunidad Autónoma.

Mérida, a 27 de diciembre de 2007. El Secretario General (P.D. Res. 24/07/07, DOE n.º 87 de 28/07/07), ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

• • •

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2007 sobre instalación solar fotovoltaica de 1 MW. Situación: paraje "La Charra", parcela 13 del polígono 50. Promotor: Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Urbanos, S.A., en Alburquerque. (2007084837)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordena-



ción Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación solar fotovoltaica de 1 MW. Situación: paraje "La Charra", parcela 13 del polígono 50. Promotor: Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Urbanos, S.A., en Alburquerque.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 22 de noviembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca "La Coitada", parcela 28 del polígono 9. Promotor: D. Antonio Troca Contador, en Cheles. (2007084825)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: finca "La Coitada", parcela 28 del polígono 9. Promotor: D. Antonio Troca Contador, en Cheles.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 22 de noviembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 89 del polígono 8. Promotor: D. Justo González Galván, en Cheles. (2007084823)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación



Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar aislada. Situación: parcela 89 del polígono 8. Promotor: D. Justo González Galván, en Cheles.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 22 de noviembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2007 sobre construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Cachoneras", parcela 67 del polígono 35. Promotor: D. Antonio Valiente Gómez, en Montemolín. (2007084829)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de vivienda unifamiliar. Situación: paraje "Cachoneras", parcela 67 del polígono 35. Promotor: D. Antonio Valiente Gómez, en Montemolín.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 22 de noviembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 22 de noviembre de 2007 sobre construcción de explotación avícola. Situación: paraje "Hijovejo", parcela 110 del polígono 22. Promotor: D.ª Manuela García Romero, en Quintana de la Serena. (2007084835)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación



Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación avícola. Situación: paraje "Hijovejo", parcela 110 del polígono 22. Promotor: D.ª Manuela García Romero, en Quintana de la Serena.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 22 de noviembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2007 sobre construcción de nave industrial para almacén de chatarras y metales. Situación: parcela 182 del polígono 28. Promotor: Recuperaciones López, C.B., en Valencia de Alcántara. (2007085030)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de nave industrial para almacén de chatarras y metales. Situación: parcela 182 del polígono 28. Promotor: Recuperaciones López, C.B., en Valencia de Alcántara.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 26 de noviembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2007 sobre construcción de explotación acuícola. Situación: finca "Vallespedros", parcela 112 del polígono 26. Promotor: D. José Francisco Pérez Montero, en Torrecillas de la Tiesa. (2007085049)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre,



del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación acuícola. Situación: finca "Vallespedros", parcela 112 del polígono 26. Promotor: D. José Francisco Pérez Montero, en Torrecillas de la Tiesa.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 30 de noviembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2007 sobre construcción de explotación porcina "La Sierrecilla". Situación: parcelas 140, 141, 142 y 144 del polígono 13. Promotor: D. Mateo Merchán Vázquez, en Aceuchal. (2007085055)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina "La Sierrecilla". Situación: parcelas 140, 141, 142 y 144 del polígono 13. Promotor: D. Mateo Merchán Vázquez, en Aceuchal.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en C/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de diciembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •



ANUNCIO de 11 de diciembre de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca "Palomeros", parcela 60 del polígono 20. Promotor: D. Manuel Checa Molina, en Azuaga. (2007085053)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: Finca "Palomeros", parcela 60 del polígono 20. Promotor: D. Manuel Checa Molina, en Azuaga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de diciembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2007 sobre legalización de explotación porcina. Situación: finca "Navafría", parcela 12 del polígono 15. Promotor: Explotaciones Nava Fría, S.L., en Berlanga. (2007085065)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Legalización de explotación porcina. Situación: Finca "Navafría", parcela 12 del polígono 15. Promotor: Explotaciones Nava Fría, S.L., en Berlanga.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de diciembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •



ANUNCIO de 11 de diciembre de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca "Las Lebreras", parcela 181 del polígono 12. Promotor: D. Raimundo Caballero Rodríguez, en Montemolín. (2007085059)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: finca "Las Lebreras", parcela 181 del polígono 12. Promotor: Raimundo Caballero Rodríguez, en Montemolín.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de diciembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 11 de diciembre de 2007 sobre construcción de explotación porcina. Situación: finca "Monfato", parcela 9 del polígono 26. Promotor: D. Santiago Rapela Suárez, en Usagre. (2007085054)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de explotación porcina. Situación: Finca "Monfato", parcela 9 del polígono 26. Promotor: D. Santiago Rapela Suárez, en Usagre.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 11 de diciembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •



ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007 sobre construcción de bar-restaurante. Situación: paraje "El Carrasco", parcelas 324 y 325 del polígono 3. Promotor: D. José Manuel González Domínguez, en Zarza de Granadilla. (2007085091)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el artículo 6.2 apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Construcción de bar-restaurante. Situación: Paraje "El Carrasco", parcela 324 y 325 del polígono 3. Promotor: D. José Manuel González Domínguez, en Zarza de Granadilla.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 14 de diciembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.

• • •

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2007 sobre instalación fotovoltaica de 3,395 MW. Situación: parcelas 14, 64, 212, 213, 214 y 217 del polígono 17. Promotor: Central Eléctrica Solar Ibersol XLVI, S.L., en Lobón. (2007085206)

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2.º del artículo 27 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (DOE n.º 1, de 3 de enero de 2002) y de lo previsto en el art. 6.2. apartado 1, del Decreto 314/2007, de 26 de octubre (DOE n.º 127, de 3 de noviembre de 2007), somete a Información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto:

Instalación fotovoltaica de 3,395 MW. Situación: Parcelas 14, 64, 212, 213, 214 y 217 del polígono 17. Promotor: Central Eléctrica Solar Ibersol XLVI, S.L., en Lobón.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Consejería de Fomento, sita en c/ Morería, n.º 18, en Mérida.

Mérida, a 20 de diciembre de 2007. El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio, F. JAVIER GASPAS NIETO.



CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCIÓN de 14 de enero de 2008, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso abierto para la contratación del servicio de "Vigilancia y control para la prevención de incendios forestales y de otros trabajos enmarcados dentro de la Ley de prevención y lucha contra los incendios forestales en Extremadura". Expte.: 08N3121FR013. (2008060060)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Servicio de Régimen Jurídico y Contratación).
- c) Número de expediente: 08N3121FR013.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Servicio de vigilancia y control para la prevención de incendios forestales y de otros trabajos enmarcados dentro de la Ley de Prevención y Lucha contra los Incendios Forestales en Extremadura.
- b) División por lotes y número: Ninguno.
- c) Plazo de ejecución: 10 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 997.730,00 €, anualidad 2008.

5.- GARANTÍAS:

- Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.
- Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, 1.ª planta.
- c) Localidad y código postal: 06800 - Mérida (Badajoz).
- d) Teléfono: 924-005389.
- e) Telefax: 924-005380.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 02.02.08.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- Clasificación de los licitadores: Grupo M, Subg. 7, Categ. D.
- Solvencia económica y financiera: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- Solvencia técnica y profesional: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: 02.02.08 (14 horas).
- b) Documentación a presentar: La especificada en el PCAP.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.ª Entidad: Registro General de la Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - 2.ª Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, planta baja.
 - 3.ª Localidad y código postal: 06800 - Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses.
- e) Admisión de variantes: No.

9.- APERTURA DE LAS PROPOSICIONES:

- Documentación General: a los efectos establecidos en el art. 81.2 del RGLCAP, el resultado de la calificación de la Documentación General, será comunicada verbalmente a los licitadores haciéndose público en el tablón de anuncios de esta Consejería, en la siguiente fecha, hora y lugar:
 - a) Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, 1.ª planta.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz)
 - d) Fecha: 05.02.08.
 - e) Hora: 9 horas.
- Oferta económica:
 - a) Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, 1.ª planta.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: 12.02.08.
 - e) Hora: 9 horas.
- Propuesta de Adjudicación:
 - a) Entidad: Consejería de Industria, Energía y Medio Ambiente.
 - b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n., módulo B, 1.ª planta.
 - c) Localidad: Mérida (Badajoz).
 - d) Fecha: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.
 - e) Hora: La que se indique en la comunicación que se efectuará vía fax a los licitadores admitidos.



10.- OTRAS INFORMACIONES:

- - - -

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán por cuenta del adjudicatario los gastos que resulten de la publicación del anuncio de licitación en el DOE.

12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL DOUE:

- - - -

13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

- - - -

Mérida, a 14 de enero de 2008. La Secretaria General (P.D. Resolución de 27 de julio de 2007, DOE n.º 93, de 11 de agosto), CONSUELO CERRATO CALDERA.

• • •

ANUNCIO de 16 de noviembre de 2007 sobre admisión definitiva de la solicitud de un permiso de investigación en la provincia de Cáceres, n.º 10206-00. (2007084579)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria y Medio Ambiente de la Junta de Extremadura, hace saber: que por Silicalia, S.L., con CIF: B96925342, y con domicilio en Mármoles Compac, S.A. Ctra. Almansa Km. 96,3 de Real de Gandía (Valencia), ha sido solicitado un Permiso de Investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10206-00, "Vallejondo", 2 cuadrículas mineras, Mesas de Ibor (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

N.º VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 5º 32' 20"	N 39º 45' 0"
2	PE	W 5º 32' 0"	N 39º 45' 0"
3	PE	W 5º 32' 0"	N 39º 44' 20"
4	PE	W 5º 32' 20"	N 39º 44' 20"



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería a de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 16 de noviembre de 2007. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ANUNCIO de 26 de noviembre de 2007 sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-013695-016931. (2007084868)

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Badajoz a petición de: Ayuntamiento de Malcocinado, con domicilio en: Malcocinado, C/ Real n.º 17 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 4. Línea "Sierra Alta".

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Malcocinado.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,040.

Emplazamiento de la línea: C/ Ejido, s/n., en el T. M. de Malcocinado.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	15,000 / 20,000
	0,400 / 0,230

Potencia total en transformadores: 400 (KVA).

Emplazamiento: Malcocinado. C/ Ejido, s/n., en el T. M. de Malcocinado.

Presupuesto en euros: 36.660,40.

Presupuesto en pesetas: 6.099.777.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-013695-016931.



A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio sito en Avda. Miguel de Fabra, 4 (Polígono Industrial El Nevero) en Badajoz, y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 26 de noviembre de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

• • •

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2007 sobre información pública de la solicitud de autorización administrativa de instalación solar fotovoltaica e instalaciones de transformación y evacuación de la energía generada, ampliación de potencia de 5 a 10 MW.

Expte.: GE-M/67/06. (2008080020)

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, el Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación cuyas características son:

- Instalación solar fotovoltaica de 10.000 kW nominales, constituida por 100 instalaciones individuales de 100 kW, con sus correspondientes inversores, equipos de medida y transformadores de 100 y 630 kVA - 0,4/20 kV, alojados en el interior de centro de transformación prefabricado.
- Instalaciones de enlace y conexión a la red de distribución constituida por línea mixta de media tensión formada por tramo subterráneo desde el C.S. hasta el apoyo 17 a 20kV y con longitud 100 m, tramo aéreo desde el apoyo 17 hasta el apoyo 1 (fin de línea) con tensión 20kV y con longitud 3.339 m y tramo subterráneo desde el apoyo 1 hasta las celdas de la Subestación de Alvarado y con longitud 200 m, cincuenta y nueve centros de transformación interconectados entre sí mediante línea subterránea 12/20 kV en anillos, con final en el centro de seccionamiento anteriormente indicado.
- Finalidad: Generación de energía eléctrica en régimen especial por generación fotovoltaica.
- Situación: Parcelas 19 y 20 del polígono 190 en el poblado de Alvarado del término municipal de Badajoz.



— Promotor: Global Atreo, S.L. en representación de los titulares de cada una de las instalaciones individuales.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Dirección General, sita en Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Mérida, a 20 de diciembre de 2007. El Director General de Planificación Industrial y Energética, MANUEL GARCÍA PÉREZ.

• • •

ANUNCIO de 20 de diciembre de 2007 sobre otorgamiento de un permiso de investigación en la provincia en Cáceres, n.º 10096-00. (2008080033)

El Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energética y Minera de la Consejería de Industria y Medio Ambiente, hace saber: Que ha sido otorgado con fecha 13 de noviembre de 2007, a favor Interocas, S.L., con CIF: B82576703, y con domicilio en C/ Jorge Juan, 23 3.º Int. Izq. de Madrid (Madrid) el Permiso de Investigación que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, minerales, cuadrículas mineras y términos municipales:

N.º 10096-00, "Santa Cruz", Recursos de Sección C), 8 cuadrículas mineras, Santa Cruz de la Sierra (Cáceres).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 101.5 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Cáceres, a 20 de diciembre de 2007. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.

• • •

ACUERDO de 21 de noviembre de 2007 por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación, que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-014208-016848. (2007AC0036)

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de



autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

PETICIONARIO:

Eléctrica de Monesterio, S.A., con domicilio en: Sevilla, C/ Pastor y Landero, n.º 3, 1.º

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo n.º 7 (a sustituir) de la línea de Calera al Monasterio de Tentudía.

Final: C. T. proyectado en Dehesa Boyal.

Términos municipales afectados: Calera de León.

Tipos de línea: Aérea y subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 15/20.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 1,056.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 6.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:	Tipo	Material
	Suspendido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Paraje "Dehesa Boyal" en el T. M. de Calera de León.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.

N. de transformadores:

Número	Relación de Transformación
1	15,000 / 20,000 0,400 /

Potencia total en transformadores: 25 (KVA).

Emplazamiento: Calera de León. Paraje "Dehesa Boyal" en el T. M. de Calera de León.

Presupuesto en euros: 23.477,01.

Presupuesto en pesetas: 3.906.246.

Finalidad: Suministro eléctrico a varias fincas en el Paraje "Dehesa Boyal".

Referencia del Expediente: 06/AT-014208-016848.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.



Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera sito en Avda. Miguel de Fabra, n.º 4 (Polígono Industrial "El Nevero") en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 21 de noviembre de 2007. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energética y Minera, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS.
EXPT.: 14.208/16.848**

DATOS DE LA FINCA			PROPIETARIOS	DIRECCION	CULTIVO	AFECCIÓN			
FINCA	Nº POLIG.	Nº PARC.				APOYOS		VUELO	
						Nº APOYOS	SUPERFICIE (M2)	LONGITUD (M)	SUPERFICIE (M2)
1	5	112	Contreras Fernández, Mª Carmen	C/ Tentudia 28 06292- Calera de León	Encinas y alcornoques	0	0	55	550
2	5	140	Megias Pérez, Luis	Plaza de España 6 06292-Calera de León	Pastos	1	1,44	75	750
3	5	141	Aguilar Rodríguez, Antonia	c/ Reyes Católicos 20 06292-Calera de León	Encinas y alcornoques	0	0	184	1840
4	5	107	Aguilar Rodríguez, Joaquín	C/ Arias Montano 1 06292-Calera de León	Pastos y encinas	1	1,44	109	1090
5	5	143	Aguilar Rodríguez, Antonia	C/ Reyes Católicos 20 06292-Calera de León	Frutales seco y pastos	0	0	59	590
6	5	142	Aguilar Rodríguez, Antonia	C/ Reyes Católicos 20 06292-Calera de León	Encinar	1	1,44	180	1830
7	5	155	Chavez Méndez, José	C/ Reyes Católicos 20 06292-Calera de León	Encinar	0	0	10	100
8	5	162	Hoyos Fernandez, Luis	C/ Virgen de Tentudia 4 06292-Calera de León	Pastos y encinas	1	1,44	162	1620
9	5	163	Fernandez Botón, Patrocinio	Plaza de la Cruz 7 06292-Calera de León	Encinar	0	0	86	860
10	5	164	Méndez Cubero, Francisco	Plaza de Cervantes 3 06292-Calera de León	Encinar	0	0	43	430
11	5	168	Chávez López, Jesús	C/ López de Ayala 4 06292-Calera de León	Encinar	1	1,44	51	510



CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a "Bimbora, S.L.", (Carnicería Autoservicio Sara). (2008080037)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Badajoz para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Bimbora, S.L., Carnicería Autoservicio Sara.

Último domicilio conocido: C/ El Mimbrero, 11. Badajoz.

Expediente n.º: 391/2007.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículos 52.3 a.1). ("Las simples irregularidades en la observación de la normativa sanitaria vigente sin trascendencia directa para la salud pública").

Normativa Infringida:

- Reglamento (CE) n.º 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo de 28 de enero de 2002 (DOCE de 1 de febrero de 2002) por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria: art. 18.
- Reglamento (CE) n.º 852/2004 del Parlamento Europeo y del Consejo de 29 de abril de 2004 (DOCE de 25 de junio de 2004) relativo a la higiene de los productos alimenticios: art. 4.2, y Anexo II (Capítulo I punto 2 d); Capítulo V punto 2; Capítulo IX punto 5).
- Real Decreto 1334/1999, de 31 de julio, por la que se aprueba la norma general de etiquetado, presentación y publicidad de los productos alimenticios (BOE n.º 202, de 24 de agosto): art. 5 y art. 17.
- Real Decreto 1698/2003, de 12 diciembre, por el que se establece disposiciones de aplicación de los Reglamentos comunitarios sobre el sistema de etiquetado de la carne de vacuno (BOE 20 diciembre 2003, núm. 304): art. 5.
- Real Decreto 1376/2003, de 7 de noviembre, por el que se establecen las condiciones sanitarias de producción, almacenamiento y comercialización de las carnes frescas y sus derivados en los establecimientos de comercio al por menor (BOE n.º 273, de 14 de noviembre): art. 3 f) en relación con el Anexo, Capítulo I.1 h) y Capítulo II.9.



- Real Decreto 381/1984, de 25 de enero (BOE n.º 49, de 27 de febrero) por el que se aprueba la Reglamentación Técnico-Sanitaria del comercio minorista de alimentación: art. 15 y ss.

Sanción: 900 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contado a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 21 de diciembre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento. FERNANDO RUIZ VEGA.

• • •

ANUNCIO de 21 de diciembre de 2007 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a "Coaliment Castilla, S.A.U.", (Almacén Polivalente). (2008080039)

Intentada sin efecto en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre de 1992). Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Mérida para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Coaliment Castilla, S.A.U. Almacén Polivalente.

Último domicilio conocido: Ctra. de Cáceres, s/n., Mérida.

Expediente n.º: 339/2007.

Tipificación de la Infracción:

- Ley 10/2001, de 28 de junio (DOE n.º 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5. ("La realización de cualquier actividad sin previa autorización administrativa, al amparo de autorización no en vigor, o infringiendo las condiciones de la concedida, siempre que ésta se preceptiva").

Normativa Infringida:

- Real Decreto 1712/1991, de 29 de noviembre (BOE n.º 290, de 4 de diciembre) por el que se regula el Registro General Sanitario: art. 1.1 y art. 2.1 a) y 2 b); art. 3.
- Real Decreto 706/1986, de 7 de marzo, por el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria sobre condiciones generales de almacenamiento (no frigorífico): art. 9; sin perjuicio de las equivalentes contenidas en el Real Decreto 168/1985, de 6 de febrero, por



el que se aprueba la Reglamentación Técnico Sanitaria sobre condiciones generales de almacenamiento frigorífico (art. 10).

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: diez días, contados a partir del siguiente de publicación.

Órgano competente para resolver: El Director General de Atención Socio Sanitaria y Salud del Servicio Extremeño de Salud.

Órgano Instructor: María José Alcaraz Fuentes.

Badajoz, a 21 de diciembre de 2007. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

RESOLUCIÓN de 20 de diciembre de 2007, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso abierto para la contratación del "Servicio de mantenimiento de equipos de electromedicina, radiología e informática instalados en los centros sanitarios dependientes del Área de Salud de Cáceres". Expte.: CSE/05/01/07/CA. (2008060036)

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia del Área de Salud de Cáceres.
- c) Número de expediente: CSE/05/01/07/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicios.
- b) Descripción del objeto: Mantenimiento de equipos de electromedicina, radiología e informática instalados en los centros sanitarios dependientes del Área de Salud de Cáceres.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación:
 - Diario Oficial de Unión Europea: 2007/042567, de fecha 31/05/2007.
 - Boletín Oficial del Estado n.º 140, de 12 de junio de 2007.
 - Diario Oficial de Extremadura n.º 69, de 16 de junio de 2007.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.



b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN O CANON DE EXPLOTACIÓN:

Importe Total (euros): 3.065.160 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 20 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Electromedicina Extremeña, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Productos adjudicados: La totalidad.

e) Importe total de la adjudicación: 2.571.381,27 €.

Cáceres, a 20 de diciembre de 2007. El Secretario General del SES (P.D. Resolución 12/01/2007 - DOE 10 de 25/01/2007), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BADAJOZ

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2007 sobre rectificación en la delegación de tributos del Ayuntamiento de Villanueva del Fresno. (2008080116)

Habiéndose producido error en la redacción del acuerdo de delegación correspondiente al Ayuntamiento de Villanueva del Fresno insertado en el BOP de fecha 3 de noviembre de 2006 donde dice "Tasa por prestación del servicio de Guardería Rural" debe decir "Tasa por prestación del Servicio de Conservación y Mantenimiento de Caminos Rurales" .

Badajoz, a 4 de diciembre de 2007. El Gerente, MANUEL CORDERO CASTILLO.

AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

ANUNCIO de 17 de octubre de 2007 sobre Estudio de Detalle. (2008080028)

Por Resolución de la Alcaldía, de fecha 17 de octubre de 2007, ha sido aprobado inicialmente el Estudio de Detalle Reformado de Ordenación de Volúmenes y Parcelación en calle Pantano Puerto Peña núm. 32 de Badajoz, presentado por Arquilago, S.L. y redactado por el Arquitecto D. Juan López-Lago Romero.



Asimismo, acordó su sometimiento a información pública por un mes, para su consulta, encontrándose debidamente diligenciado en el Servicio de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Badajoz.

Badajoz, a 17 de octubre de 2007. El Alcalde, P.D., CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

• • •

ANUNCIO de 14 de diciembre de 2007 sobre Estudio de Detalle. (2008080062)

El Excmo. Ayuntamiento Pleno de Badajoz, en sesión celebrada el día 16 de julio de 2007, aprobó definitivamente el Estudio de Detalle de la parcela 14, del polígono núm. 1, del SUNP-7, del Plan General de Ordenación Urbana de la ciudad presentado por D. Manuel Espejo Díaz, y redactado por el Arquitecto D. Juan Antonio Espejo Díaz, teniendo como finalidad la ordenación de volúmenes y vial interior.

Habiéndose procedido en fecha 7 de agosto de 2007 al depósito del citado Estudio de Detalle en el Registro de Instrumentos de Planeamiento Urbanístico, adscrito a la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio, con número BA/94/07, se hace público aquel acuerdo para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 79.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Badajoz, a 14 de diciembre de 2007. El Alcalde, P.D., CELESTINO RODOLFO SAAVEDRA.

AYUNTAMIENTO DE BODONAL DE LA SIERRA

ANUNCIO de 9 de noviembre de 2007 sobre adhesión al Convenio Marco entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros. (2008080044)

Firmado el protocolo de adhesión al Convenio Marco entre las Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura para la progresiva implantación de un sistema intercomunicado de Registros entre las distintas Administraciones Públicas, a continuación se hace público, conforme a lo dispuesto en la cláusula décima del citado convenio, el mencionado documento:

PROTOCOLO DE ADHESIÓN

D. Francisco Javier Arroyo Patrón, en representación del Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra,

**DECLARO:**

Que el Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra ha acordado con fecha 6 de noviembre de 2007 solicitar la adhesión al Convenio Marco de 21 de mayo de 2007, publicado en el Boletín Oficial del Estado núm. 142, de 14 de junio de 2007, y en el Diario Oficial de la Comunidad Autónoma de Extremadura núm. 66, de 9 de junio de 2007, suscrito entre la Administración General del Estado y la Comunidad Autónoma de Extremadura, para la implantación de una red de Oficinas de Atención Personalizada al Ciudadano en el ámbito territorial de Extremadura.

En consecuencia,

MANIFIESTA:

La voluntad del Ayuntamiento de Bodonal de la Sierra, cuya representación ostento, de adherirse al Convenio Marco mencionado, asumiendo las obligaciones derivadas del mismo y con sujeción a todas sus cláusulas.

Bodonal de la Sierra, a 9 de noviembre de 2007. FRANCISCO JAVIER ARROYO PATRÓN.

AYUNTAMIENTO DE CASTUERA

ANUNCIO de 21 de noviembre de 2007 sobre aprobación inicial del Plan Parcial de Ordenación y Anteproyecto de Urbanización que afecta al Sector "Parque empresarial espacio de los servicios medioambientales al sector ovino". (2007084851)

Aprobado inicialmente el Plan Parcial de Ordenación y Anteproyecto de Urbanización que afecta al sector "Parque Empresarial del Espacio de los Servicios Medioambientales al Sector Ovino", que desarrolla la Modificación N.º 27 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, por Resolución de Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2007, de conformidad con el artículo 77.2.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, y el artículo 124.3 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura aprobado por el Decreto 7/2007, de 23 de enero, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Quedan suspendidas las licencias para la Totalidad de la Superficie y Delimitación objeto del presente Plan Parcial de Ordenación y Anteproyecto de Urbanización.

La duración de la suspensión es de 1 año conforme a lo señalado en el artículo 116 del Decreto 7/2007, de 23 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de



Extremadura, quedando extinguida dicha suspensión con la aprobación del presente instrumento de Planeamiento.

Esta suspensión se publicará conjuntamente con la aprobación inicial.

Castuera, a 21 de noviembre de 2007. El Alcalde, FRANCISCO MARTOS ORTIZ.

AYUNTAMIENTO DE CORIA

ANUNCIO de 12 de diciembre de 2007 sobre Programa de Ejecución de la Unidad de Actuación Urbanizadora de las Normas Subsidiarias, denominada polígonos 13 y 15. (2008080041)

Dada cuenta del Programa de Ejecución presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico constituida para la transformación urbanística de los terrenos comprendidos en los Polígonos 13 y 15 de las Normas Subsidiarias de Coria, delimitados como unidad de actuación urbanizadora.

Resultando que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 10.3.º de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se declaró la viabilidad de la transformación urbanística de los terrenos indicados por acuerdo plenario de 24 de noviembre de 2006, fijando como sistema de actuación el de compensación.

Resultando que dicha declaración de viabilidad fue publicada en el Diario Oficial de Extremadura, n.º 3, de 9 de enero de 2007, y en el Periódico Extremadura de 28 de diciembre de 2006.

Considerando que el Programa de Ejecución ha sido presentado en el plazo de dos meses contados a partir de la última publicación, de acuerdo con lo establecido en los artículos 10.3.º y 126.2,a) de la citada Ley 15/2001.

Considerando que la Agrupación de Interés Urbanístico goza de legitimación a efectos de formular y promover el Programa de Ejecución, de acuerdo con lo previsto en el artículo 120,d) del citado cuerpo legal.

Considerando que el artículo 134.A) de la Ley 15/2001 dispone la apertura de un período de información pública de veinte días, que se anunciará mediante edicto publicado en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en uno de los periódicos de mayor difusión en la localidad, así como la remisión de aviso con el contenido del edicto al domicilio fiscal de los titulares catastrales afectados por la actuación urbanizadora propuesta.

Considerando que el artículo 135.1.º de la Ley 15/2001 establece el informe técnico preceptivo de la Consejería competente en materia de ordenación territorial y urbanística, acerca de la adecuación del expediente a esta última ordenación.



Vistas las competencias que me atribuye el artículo 21.1, j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local,

R E S U E L V O :

Primero. Incoar expediente de aprobación del Programa de Ejecución de la unidad de actuación urbanizadora denominada Polígonos 13 y 15 de las Normas Subsidiarias de Coria.

Segundo. Someter dicho instrumento urbanístico a información pública por un periodo de 20 días, insertando anuncios en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en un periódico de amplia difusión en Coria.

Tercero. Remitir aviso con el contenido de esta resolución a los titulares catastrales afectados por la actuación urbanizadora.

Cuarto. Remitir a la Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura, el Programa de Ejecución de la unidad de actuación urbanizadora denominada polígonos 13 y 15 de las Normas Subsidiarias de Coria, para que emita el dictamen preceptivo previo a su aprobación definitiva.

Coria, a 12 de diciembre de 2007. El Alcalde-Presidente, JUAN VALLE BARBERO.

AYUNTAMIENTO DE FRESNEDOSO DE IBOR

ANUNCIO de 4 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial del expediente número 3 de modificación puntual de las Normas Subsidiarias. (2008080038)

Aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día veintiocho de noviembre de dos mil siete, el expediente número 3 de modificación puntual de las Normas Subsidiarias de Planteamiento de Fresnedoso de Ibor, se somete a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Regional "HOY", a efectos de reclamaciones y sugerencias que podrán presentarse en las Oficinas Municipales del Ayuntamiento, en horas de oficina.

Fresnedoso de Ibor, a 4 de diciembre de 2007. El Alcalde en funciones, NICOLÁS VEGA SÁNCHEZ.



AYUNTAMIENTO DE HERRERA DEL DUQUE

ANUNCIO de 4 de enero de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 1/2007 de las Normas Subsidiarias. (2008080043)

El Ayuntamiento de Herrera del Duque, en su sesión de Pleno Ordinario de 30 de noviembre de 2007, aprobó inicialmente la modificación puntual n.º 1/2007 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de este municipio, consistente en:

“Modificación de las NN.SS. de Planeamiento Municipal de Herrera del Duque relativa a normas específicas del suelo urbano”.

De conformidad con lo establecido en la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, de Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura y demás disposiciones vigentes y de aplicación, el expediente se somete a información pública, durante un mes, período en el cual podrá el expediente ser examinado en horario de oficina, y que comenzará a contar desde la fecha de publicación del último de los boletines en que aparezca insertado el anuncio.

Herrera del Duque, a 4 de enero de 2008. El Alcalde, SATURNINO ALCÁZAR VAQUERIZO.

AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA DE LA VERA

ANUNCIO de 30 de noviembre de 2007 sobre Estudio de Detalle. (2007084865)

Por el Pleno del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, en Sesión celebrada el día 15 de noviembre de 2007, se acordó aprobar inicialmente el Estudio de Detalle que afecta al “Reajuste de rasantes” en la Avda. del Instituto, s/n., de la localidad de Jarandilla de la Vera, presentado dicho Estudio de Detalle por la empresa “Jaranda Inmobiliaria, S.L.”.

Lo que se expone al público el referido expediente, para que durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, las personas interesadas puedan examinar el expediente, personándose en la Secretaría General del Ayuntamiento de Jarandilla de la Vera, y presentar las alegaciones que se estimen convenientes.

Jarandilla de la Vera, a 30 de noviembre de 2007. El Alcalde, VÍCTOR M. SORIA BREÑA.



AYUNTAMIENTO DE LLERENA

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UE-17/1, 2 y 3. (2008080019)

Por Resolución de la Alcaldía de 27 de diciembre de 2007 se ha aprobado inicialmente el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Actuación UE-17/1,2, y 3 de las vigentes Normas Subsidiarias de Planeamiento, presentado por Promociones Machimbra, S.L. y redactado por los Arquitectos Don Miguel y Don Manuel Sánchez Castillo.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 77 y 121 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se expone al público por plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura, quedando el expediente a disposición de los interesados para que puedan examinar su contenido y presentar las alegaciones que estimen convenientes.

Llerena, a 27 de diciembre de 2007. El Alcalde en Funciones, JOSÉ F. CASTAÑO CASTAÑO.

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

EDICTO de 5 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial del Proyecto de Urbanización del vial situado en la calle Puerta del Sol 55, 57 y 59 y su conexión por el Sur y con la calle Francisco Pizarro por el Norte. (2007ED0889)

Por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el tres de diciembre de 2007, se acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Urbanización, correspondiente a la apertura del vial situado en Calle Puerta del Sol 55, 57 y 59, y su conexión por el Sur y con la calle Francisco Pizarro por el Norte a instancias de Montijo 2006, S.L. redactado por el Arquitecto D. Antonio Cabezas Gómez.

Por ello, se expone el presente expediente al público por plazo de un mes, computados a partir del día siguiente a la última publicación preceptiva, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 121 de la Ley 15/2001, de Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, durante el que podrá ser examinado el mismo y documentación adjunta, en el Servicio de Urbanismo de este Ayuntamiento (Plaza de España, 1) en horario de oficina, a fin de que se formulen, en su caso, las alegaciones y/o reclamaciones que se estimen oportunas.

Montijo, a 5 de diciembre de 2007. El Alcalde, ALFONSO PANTOJA GÓMEZ.



AYUNTAMIENTO DE MORALEJA

ANUNCIO de 27 de diciembre de 2007 sobre nombramiento de empleados públicos. (2008080047)

Resolución de fecha 26 de diciembre de 2007, de conformidad con la propuesta que le fue elevada por el Tribunal Calificador designado al efecto, han sido nombrados funcionarios/as de carrera de este Ayuntamiento, Administrativos de Administración General, pertenecientes a la Escala de Administración General, Subescala Administrativa, D. Teodoro Carrero Bello, con DNI núm. 7.015.488-M, D. Manuel José Lucas Sánchez con DNI núm. 76.010.850-J y D.ª M. Vega Pereira González con DNI núm. 76.006.307-R.

Resolución de fecha 26 de diciembre de 2007, de conformidad con la propuesta que le fue elevada por el Tribunal Calificador designado al efecto, ha sido nombrada funcionaria de carrera de este Ayuntamiento, Auxiliar Administrativa, perteneciente a la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar, D.ª Nieves Alonso Haro, con DNI núm. 76.010.698-E.

Resolución de fecha 4 de diciembre de 2007, de conformidad con la propuesta que le fue elevada por el Tribunal Calificador designado al efecto, ha sido nombrada Empleada Pública, Personal Laboral Fija de este Ayuntamiento, como Trabajadora Social, D.ª Marisol Manzano Gómez, con DNI núm. 7.004.175-P.

Lo que se hace público a los efectos procedentes.

Moraleja, a 27 de diciembre de 2007. La Secretaria General Acctal., RAQUEL BUENO GUTIÉRREZ.

AYUNTAMIENTO DE ORELLANA LA VIEJA

ANUNCIO de 28 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación puntual n.º 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2008080040)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2007, aprobó inicialmente la modificación puntual n.º 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal, conforme a la Memoria redactada por el Arquitecto Municipal D. Ángel Gómez Almodóvar, comprensiva de las siguientes determinaciones:

- Modificación de alineaciones en el viario transversal de la calle Miralrío, prolongación de calle Convento.
- Modificación de alineaciones en la Ronda Palacio.



- Reordenación de zonas verdes, entre la rotonda de la carretera de Acedera, calle Castuera, carretera de circunvalación y Avenida del Pantano.
- Modificación del número de entradas de vehículos en las parcelas.
- Modificación de la altura de las edificaciones en la clave IND-1: industria baja y almacenamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, se abre un período de información pública por plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al que aparezca inserto este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, cualquier entidad o persona interesada podrá examinar la documentación y presentar los escritos y alegaciones que considere oportunos. De no presentarse reclamaciones en el plazo de exposición pública, el acuerdo hasta entonces inicial se elevará a provisional.

Orellana la Vieja, a 28 de diciembre de 2007. El Alcalde, PEDRO J. SANZ CERRO.

AYUNTAMIENTO DE RENA

ANUNCIO de 31 de diciembre de 2007 sobre nombramiento de funcionario de carrera. (2008080048)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 del Real Decreto 364/1998, de 10 de marzo, se hace público que con fecha 31 de diciembre de 2007, el Sr. Alcalde de este Ayuntamiento ha nombrado funcionario de carrera a Don Julián Bernabé Carmona, con DNI n.º 33.987.481-J, en la escala de Administración General, Subescala de Administración, Clase Administrativo, Grupo C.

Rena, a 31 de diciembre de 2007. El Alcalde, DOMINGO NÚÑEZ MOLINA.



AYUNTAMIENTO DE TEJEDA DE TIÉTAR

ANUNCIO de 3 de diciembre de 2007 sobre periodo de información pública de la Unidad de Actuación n.º 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal. (2007085094)

La Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Tejeda de Tiétar, mediante Decreto de fecha de 3 de diciembre de 2007 y en cumplimiento de lo preceptuado en el art. 134.A 3 ab initio de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, ha resuelto:

- 1.º Abrir un periodo de información pública de 20 días, a contar desde el siguiente de la publicación del correspondiente edicto en el DOE al objeto de que cualquier persona física o jurídica pueda examinar la alternativa técnica que forma parte del Programa de Ejecución, presentado por la Sociedad "Promociones y Desarrollos Urbanísticos TOREUM, S.A.", con el objeto de concursar por la adjudicación de la condición de Agente Urbanizador de la Unidad de Actuación núm.11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Tejeda de Tiétar (Cáceres).
- 2.º Que el mencionado edicto se publique asimismo en el Periódico de Extremadura.
- 3.º Que en los citados edictos se advierta de la posibilidad de formular alegaciones así como de presentar propuestas de convenio urbanístico y proposiciones jurídico-económicas a la alternativa técnica presentada, en régimen de competencia.
- 4.º Que se remita aviso, antes de la publicación del edicto, del contenido del mismo al domicilio de los que consten en el Catastro como titulares de derechos afectados por la actuación urbanizadora propuesta en la U.A. 11.
- 5.º Que el acto de apertura de plicas se celebre en la siguiente fecha hábil (no considerándose como tal los sábados) a la conclusión del último plazo de información pública.
- 6.º Dar cuenta al Pleno del contenido de la presente Resolución en la primera sesión que celebre.

Tejeda de Tiétar, a 3 de diciembre de 2007. La Alcaldesa-Presidenta, **MARÍA DOLORES PANIAGUA TIMÓN**.



AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE ALCÁNTARA

EDICTO de 4 de diciembre de 2007 sobre Programa de Ejecución de la UE 19. (2007ED0902)

Por la Agrupación de Interés Urbanístico de la Unidad de Ejecución 19 se ha presentado ante el Ayuntamiento alternativa técnica del Programa de Ejecución con el contenido que se determina en el artículo 119 de la LSOTEX y Proyectos de Urbanización y de Reparcelación, lo que se hace público para general conocimiento en el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 134 de dicha ley a fin de que durante el plazo de veinte días puedan formularse alegaciones, quedando el expediente de manifiesto en la secretaría del Ayuntamiento.

Valencia de Alcántara, a 4 de diciembre de 2007. El Alcalde, JOSÉ MANUEL ACUÑA BRAVO.

FEDERACIÓN TERRITORIAL EXTREMEÑA DE FÚTBOL

ANUNCIO de 14 de enero de 2008 sobre convocatoria de elecciones a miembros de la Asamblea General. (2008080112)

En virtud del Decreto 214/2003, de 26 de diciembre, de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, se anuncia la convocatoria de Elecciones a Miembros de la Asamblea General de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol.

Toda la información relativa al proceso electoral, y los censos se encuentran expuestos en la sede de la Federación Territorial Extremeña de Fútbol, Delegaciones de la misma, sede del Comité Territorial Extremeño de Árbitros de Fútbol y en las sedes de los Comités Territoriales de Árbitros y Entrenadores de Fútbol.

Badajoz, a 14 de enero de 2008. El Presidente de la Comisión Gestora, SANTIAGO POVES VERDE.

***PARTICULARES***

ANUNCIO de 27 de noviembre de 2007 sobre extravío del título de Graduado Escolar de D. José María Cerro Chaparro. (2007084794)

Se hace público el extravío del Título de Graduado Escolar de D. José María Cerro Chaparro.

Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse en la Dirección Provincial de Educación de Cáceres, de la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor, siguiéndose los trámites para la expedición del duplicado.

Plasencia, a 27 de noviembre de 2007. El Interesado, JOSÉ MARÍA CERRO CHAPARRO.

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Administración Pública y Hacienda

Secretaría General

Paseo de Roma, s/n. 06800 Mérida

Teléfono: 924 005012

e-mail: doe@juntaextremadura.net